

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202100285

Téngase por incorporado al expediente del proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LUZ MARINA PRIETO SÁNCHEZ contra HEREDEROS DEL CAUSANTE JULIO CÉSAR ZAMORA, el escrito de contestación de la demanda presentado por las demandadas determinadas LEIDY YULIETH ZAMORA PRIETO y LAURA PAOLA ZAMORA PRIETO, sin pronunciamiento como quiera que es extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA